

18 de septiembre de 2015

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Septiembre 2015

Comunicación externa

Comunicación sobre la provisión de liquidez de emergencia

El 16 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno decidió que los bancos centrales nacionales tengan, a partir de esa fecha, la opción de informar públicamente sobre la provisión de liquidez de emergencia (ELA, por sus siglas en inglés) a las entidades de crédito de su país, en los casos en que consideren necesario comunicar esa información. La nota de prensa en la que se anuncia esta decisión puede consultarse en el sitio web del BCE.

Operaciones de mercado

Actualización de la Documentación General

El 27 de agosto de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2015/27 por la que se modifica la Orientación BCE/2014/60 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (la «Documentación General»). La nueva Orientación introduce algunos cambios en el marco de aplicación de la política monetaria. En particular, se han revisado los criterios de selección de las entidades de contrapartida para reflejar los recientes desarrollos legislativos en la implementación de la unión bancaria, y se ha creado una nueva categoría de activo de garantía admitido denominada «instrumentos de deuda no negociables respaldados por préstamos y créditos admitidos» (DECC, por sus siglas en inglés). La Orientación junto con una nota de prensa al respecto pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Revisión del límite por emisión establecido para los activos admitidos en el programa de compras de valores públicos

Tras la anunciada revisión del límite por emisión establecido para el programa de compras de valores públicos (PSPP) después de los seis primeros meses, el Consejo de Gobierno decidió el 3 de septiembre de 2015 aumentar dicho límite desde el 25 % inicial hasta el 33 %, previa

verificación caso por caso de que este aumento no cree una situación en la que el Eurosistema pueda constituir una minoría de bloqueo, en cuyo caso el límite por emisión se mantendría en el 25 %.

Supresión de Eurepo

El 4 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/29 por la que se modifica la Decisión BCE/2014/8 sobre la prohibición de financiación monetaria y la remuneración de los depósitos de las administraciones públicas por los bancos centrales nacionales, y la Orientación BCE/2015/28 por la que se modifica la Orientación BCE/2014/9 sobre las operaciones internas de gestión de activos y pasivos por los bancos centrales nacionales. Las modificaciones establecen una nueva definición de «tipo del mercado con garantías» como resultado de la supresión del índice Eurepo el 2 de enero de 2015. Ambos actos jurídicos se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y están disponibles en el sitio web del BCE.

Decisión del BCE por la que se modifica la Decisión BCE/2014/45 sobre la ejecución del programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos

El 10 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/31 por la que se modifica la Decisión BCE/2014/45 sobre la ejecución del programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos. Esta Decisión pone en práctica la decisión adoptada por el Consejo de Gobierno el 18 de marzo de 2015 por la que el Eurosistema compraría tramos subordinados intermedios («mezzanine») de bonos de titulización de activos en el marco del Programa de Compras de Bonos de Titulización de Activos (ABSPP), siempre que dichos tramos estuvieran sujetos a una garantía que se ajuste a los criterios del sistema de activos de garantía del Eurosistema. La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Sistemas de pago e infraestructura de mercado

Respuesta del BCE a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la revisión del Reglamento europeo de infraestructuras de mercado

El 2 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del BCE a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la revisión del Reglamento europeo de infraestructuras de mercado (Reglamento (UE) nº 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones). La respuesta del BCE puede consultarse en el sitio web del BCE.

Actualización del marco de vigilancia del Eurosistema y de los criterios de utilización de entidades de contrapartida central en las operaciones de gestión de activos exteriores de reserva por el Eurosistema

El 10 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó modificaciones de los documentos *Eurosystem oversight policy framework* y *Standards for the use of central*

counterparties in Eurosystem foreign reserve management operations en cumplimiento de la sentencia dictada el 4 de marzo de 2015 por el Tribunal General de la Unión Europea, que anulaba la política de localización de las entidades de contrapartida central del Eurosistema. Los documentos modificados pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre el proyecto de ley relativo a las condiciones específicas para la reestructuración de los préstamos hipotecarios denominados en moneda extranjera en Polonia

El 5 de agosto de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/26 a solicitud del Parlamento de Polonia.

Dictamen del BCE sobre la utilización de un modelo de datos integrado para la presentación de información al Oesterreichische Nationalbank

El 10 de agosto de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/27 a solicitud del Oesterreichische Nationalbank.

Dictamen del BCE sobre las modificaciones del Derecho constitucional y la Ley de la Česká národní banka

El 11 de agosto de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/28 a solicitud del ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación de la República Checa.

Dictamen del BCE sobre la circulación de billetes y monedas en la República Checa

El 28 de agosto de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/29 a solicitud del Ministerio de Hacienda de la República Checa.

Dictamen del BCE sobre la presentación de ciertos datos que afectan a la estabilidad financiera en Austria

El 2 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/30 a solicitud del Oesterreichische Nationalbank.

Dictamen del BCE sobre resolución bancaria en Alemania

El 2 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/31 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Alemania.

Estadísticas

Publicación de saldos TARGET por el BCE

El 19 de agosto de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación en el Boletín Económico del BCE de los saldos TARGET de fin de mes correspondientes a cada uno de los bancos centrales nacionales de la zona del euro y al BCE. Los datos se publicarán con un desfase de un mes, comenzando por los datos de mayo de 2008. En una segunda fase, se publicarán los promedios mensuales de los saldos TARGET de cada uno de los bancos

centrales nacionales de la zona del euro y del BCE, comenzando por los datos de enero de 2001. La primera fase de publicación de los datos comenzará el 21 de septiembre de 2015 y la segunda, el 30 de octubre de 2015.

Publicación de un nuevo informe estadístico trimestral relativo al sector hogares

El 4 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación externa y periódica de un nuevo «informe sobre el sector hogares». El informe se basará en las cuentas institucionales del sector, elaboradas con arreglo a la Orientación BCE/2013/24 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales, en el caso de las cuentas financieras, así como en el programa de transmisión SEC 2010, en el caso de las cuentas no financieras, elaboradas con arreglo al Reglamento (UE) nº 549/2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea. El informe presentará la evolución de la zona del euro, complementada con comparaciones de todos los países que la integran, por lo que permitirá analizar aspectos clave de la evolución económica y financiera del sector hogares en la zona del euro y en los distintos países. El primer informe se publicará en octubre de 2015 y, a partir de entonces, cada tres meses, tras la publicación de las cuentas trimestrales completas de la zona del euro por el BCE.

Reglamento del BCE por el que se modifica el Reglamento BCE/2014/48 relativo a las estadísticas de los mercados monetarios

El 10 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2015/30 por el que se modifica el Reglamento BCE/2014/48 relativo a las estadísticas de los mercados monetarios a fin de especificar ciertos términos importantes empleados en las instrucciones detalladas para la presentación de información que figuran en el Reglamento BCE/2014/48. El Reglamento BCE/2015/30, que puede consultarse en el sitio web del BCE, entrará en vigor en octubre de 2015, y la primera presentación de datos conforme a este Reglamento tendrá lugar en abril de 2016.

Gobierno corporativo

Modificación de las condiciones de contratación del BCE

El 4 de agosto de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/NP17 por la que se modifican las Condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo por lo que respecta a la selección y el nombramiento del director general de Servicios. La Decisión, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2015, modifica la estructura salarial del BCE para crear una nueva banda salarial a la que será asignado el director general de Servicios, que aún no ha sido nombrado. Las condiciones de contratación están disponibles en el sitio web del BCE.

Composición del Comité de Auditoría del BCE

El 16 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno decidió reelegir como miembro del Comité de Auditoría del BCE a Erkki Liikanen hasta el final de su mandato como gobernador del Suomen Pankki a principios de julio de 2018. También nombró miembro de ese comité a Ewald Nowotny con efectos a partir del 1 de noviembre de 2015 para un período de tres años, tras la expiración del mandato de Christian Noyer como gobernador del Banque de France.